



**OEA**

Más derechos para más gente



# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

# Belize

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

# 2019



## **MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# BELIZE

---

### **Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas**

**2019**



# PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>



# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas de Belize (NDACC) es la autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 1988 y dispone de una base legal mediante la Ley sobre el Uso Indebido de Drogas de 1990. El NDACC se desempeña bajo la tutela del Ministerio de Salud y cuenta con un presupuesto integrado.

El NDACC coordina y articula las áreas de reducción de la demanda, los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, la cooperación internacional y la evaluación de programas, pero no incluye reducción de la oferta, medidas de control ni observatorio de drogas. El Ministerio de Seguridad Nacional coordina el área de reducción de la oferta. El Ministerio de Salud coordina medidas de control.

Los montos del presupuesto anual del NDACC para los años 2014-2018 son los siguientes:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto presupuestario anual (en dólares americanos)	\$328,314.00	\$422,703.50	\$423,703.50	\$452,290.00	\$497,053.50

El país cuenta con un mecanismo de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente para llevar a cabo las políticas de drogas, a través del NDACC, el cual se ocupa de la formulación de políticas, la investigación y la administración. El NDACC cuenta con seis oficinas regionales que realizan la coordinación y la implementación de las actividades de reducción de la demanda en el ámbito local.

## OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL<sup>1</sup>, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Belize no cuenta con un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

## OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Belize no incorpora temas tales como la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción o el enfoque de género en la elaboración de la política pública social de Estado para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

## OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Belize no cuenta con un observatorio nacional de drogas ni con una red nacional de información sobre drogas.

---

<sup>1</sup> El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2014
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X	
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Otros			
Encuesta global sobre el uso de tabaco en jóvenes	X		2014

Belize no cuenta con información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos.

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		x	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción		X	
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas		X	
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	



Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)		X	
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos		X	
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

El país tampoco ha realizado estudios para evaluar los programas o las intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta ni en medidas de control.

## OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Belize no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

## OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Belize cuenta con los siguientes programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas: Programa Comunitario de Rehabilitación y Resiliencia Juvenil; Programa de Servicio Wagner; Programa Metamorfosis (Restauración de Belize), Grupo de Apoyo para Sistemas de Potenciación Comunitaria y Servicios de Extensión (NDACC) y el Gran Programa (Departamento de Policía Comunitaria).

## OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Belize no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales ni juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD expresa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Belize ha contado con una autoridad nacional de drogas con presupuesto integrado. En la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional de drogas coordina las áreas de reducción de la demanda; los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible; cooperación internacional y evaluación de programas, pero no coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control y observatorio de drogas.

La CICAD observa que desde la primera hasta la cuarta rondas (1999-2006), Belize contó con un plan nacional de drogas. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), el país no ha contado con un plan o estrategia nacional de drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Belize no incluye temas tales como la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción o el enfoque de género en la elaboración de la política pública social de Estado para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD ve con preocupación que durante las siete rondas (1999-2018), Belize no ha contado con un observatorio nacional de drogas ni con una red nacional de información sobre drogas. La CICAD también ve con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no dispone de algunos estudios prioritarios en reducción de la demanda. La CICAD no pudo realizar una evaluación para la séptima ronda con respecto a la información sobre reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos dado que el país no proporcionó la información correspondiente. Además, la CICAD nota con preocupación que Belize no ha realizado estudios para evaluar los programas sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta o medidas de control.

La CICAD observa que en la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Belize no ha contado con legislación que contemple medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Belize cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales ni juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

# REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

## OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Belize cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas de prevención, tratamiento e integración social. El país no proporcionó suficiente evidencia para validar que estos programas cuentan con los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género.

El país no toma en cuenta los lineamientos ni las recomendaciones de las organizaciones internacionales especializadas para formular sus programas de reducción de la demanda en las áreas de prevención, tratamiento e integración social.

Belize no ha realizado evaluaciones de procesos ni de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas ni evaluaciones de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas.

Existen mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

Belize implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de las drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA), así como otros organismos internacionales. Estos organismos aportan desarrollo de capacidades a través de la formación de educadores y asistentes sociales en materia de drogas de manera que puedan planificar programas de forma eficaz.

## OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Belize implementa programas de prevención en los siguientes tipos de población:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
<b>Estudiantes escolares y universitarios</b>		
• Preescolar	“Drug Demand Program”	Universal
• Básica Primaria/Elemental	“Drug Demand Program”	Universal
• Secundaria/Bachillerato/Media	“Drug Demand Program”	Universal
• Nivel Universitario	“Drug Demand Program”	Universal
<b>Población en situación de calle:</b>		
• Niños/niñas	Servicios de extensión	Indicado
• Jóvenes	“Youth Apprentice Program”	Selectivo
• Adultos	Servicios de extensión	Indicado
<b>Familia</b>	Servicios de extensión	Indicado
<b>Género</b>		
• Mujeres	Servicios de extensión	Indicado
• Hombres	Servicios de extensión	Indicado
<b>Comunidad</b>	“Community Empowerment Program”	Universal
<b>Pueblos indígenas</b>	“Drug Prevention Program” Servicios de extensión	Universal/Indicado
<b>Trabajadores en el ámbito laboral</b>	“Drug Prevention Program” Servicios de extensión	Universal/Indicado
<b>Población penitenciaria</b>	“Drug Prevention Program” Servicios de extensión	Universal/Indicado

El país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: LGBTI, migrantes y refugiados.

### OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Belize cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas que garantiza el acceso sin discriminación. El sistema nacional consta de programas y dispositivos especializados en intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad) e integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS.

A fin de facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento para aquellas personas con trastornos por consumo problemático de drogas, el Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas (NDACC) utiliza los Estándares Universales de Cuidado para el Tratamiento y la Rehabilitación en dependencia de las drogas de la Comunidad del Caribe (CARICOM). El sistema de salud pública y las instituciones religiosas prestan servicios ambulatorios, mientras que las instituciones privadas ofrecen servicios residenciales, los cuales se ofrecen solamente a hombres; sin embargo, el NDACC presta servicios de extensión tanto a hombres como mujeres.

El país ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales/ no gubernamentales que prestan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de las poblaciones vulnerables. El NDACC estableció una conexión con la Unidad Psiquiátrica del Ministerio de Salud, a través de la enfermera psiquiátrica especializada, para prestar servicios de detoxificación y evaluaciones psiquiátricas para todos los pacientes, con la Organización Nacional de Alcohólicos Anónimos, de manera que todos los pacientes tengan acceso a los 18 grupos de apoyo que se encuentran repartidos en todo el país. Además, el NDACC tiene una relación laboral con la policía comunitaria, el Departamento de Desarrollo Social y el Departamento de la Mujer, a quienes se derivan casos para que ellos investiguen o intervengan.

No existen mecanismos para monitorear y evaluar, de manera continua, los resultados de los programas de cuidado, tratamiento e integración social. El país tampoco cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas con problemas por consumo de drogas en los servicios y programas de tratamiento, ni cuenta con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen dichos servicios a personas con problemas por consumo de drogas.

## OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Belize participa en programas de capacitación, basados en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento y reintegración social, ofrecidos por el Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos que Brindan Servicios de Tratamiento y Rehabilitación para Personas Afectadas por la Problemática de las Drogas (PROCCER) de la Comisión Interamericana de los Estados Americanos (CICAD/OEA). PROCCER brinda un Certificado en Prevención y Tratamiento de Drogas para funcionarios de primera línea. Además, a través de la Universidad de Belize se ofrece el título de Asociado y una Licenciatura en Asistencia Social.

La Universidad de las Indias Occidentales (UWI) certifica al personal que trabaja en servicios de prevención y tratamiento en los niveles básico, intermedio y avanzado. Sin embargo, Belize no certifica al personal que trabaja en los servicios de integración social.

## OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Belize no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, ni con mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad en programas de prevención o en servicios de atención y tratamiento.

El país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de los servicios de atención y tratamiento.

## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Sin embargo, la CICAD no pudo determinar si estos programas cuentan con los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género, dado que el país no proporcionó la información relevante. La CICAD también nota que el país implementa medidas dirigidas a minimizar las consecuencias adversas del abuso de drogas para la salud pública y la sociedad, y que dichas medidas toman en cuenta los lineamientos de las organizaciones internacionales. Asimismo, Belize implementa mecanismos de coordinación con diferentes actores. Sin embargo, el país no considera los lineamientos de organizaciones internacionales especializadas en el establecimiento de políticas de reducción de la demanda. La CICAD también expresa preocupación que entre la cuarta y la séptima rondas (2005-2018), Belize no ha realizado ninguna evaluación de los programas de prevención.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Belize ha implementado programas de prevención dirigidos a diferentes poblaciones objetivo. De manera similar, la CICAD ve con complacencia que en comparación con la sexta ronda (2013-2014), en la séptima ronda (2014-2018), el país ha elevado el índice de cobertura de las poblaciones objetivo para alcanzar a los estudiantes preescolares, universitarios, los niños, jóvenes y familias en situación de calle, la comunidad, los pueblos indígenas y los trabajadores en el ámbito laboral. La CICAD nota que Belize cubre la mayoría de las poblaciones objetivo a través de programas de prevención.

La CICAD nota que entre la tercera y séptima rondas (2003-2018), Belize ha avanzado en su sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social para personas con consumo problemático de drogas, garantizándose el acceso sin discriminación. La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento para aquellos con consumo problemático de drogas. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que Belize no tiene mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social. El país tampoco cuenta con mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen tratamientos y servicios de rehabilitación, ni con mecanismos para proteger los derechos de las personas con problemas por consumo de drogas.

La CICAD observa que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Belize ha participado en capacitación en las áreas de prevención, tratamiento y reintegración social. Además, en la séptima ronda (2014-2018), el país certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento en los niveles básico, intermedio y avanzado, pero no se ofrecen certificaciones para los recursos humanos en los servicios de integración social.



La CICAD ve con preocupación que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Belize no ha contado con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, ni con mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad de los servicios de prevención y tratamiento. Además, la CICAD observa que el país no ha realizado evaluaciones para determinar las necesidades nacionales con respecto a los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

# REDUCCIÓN DE LA OFERTA

## OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Unidad Antinarcoóticos de Belize diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

El país no toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Belize no contempla medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que el país implementa no se complementan con iniciativas de prevención del delito que atiendan los factores de riesgo sociales y económicos.

## OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Belize cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Departamento de Policía de Belize, la Sección Especial / Unidad Antinarcoóticos y el Centro Conjunto de Coordinación de Inteligencia participan en estos mecanismos.

El país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas y no elabora ni actualiza estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Belize no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Asimismo, el país no promueve ni implementa mecanismos para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP), ni utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y producción ilícita de drogas.

### OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Belize no ha diseñado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

### OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Belize no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, dado que no se detectaron áreas significativas de cultivos ilícitos.

### OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Belize no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o del microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. Asimismo, el país no intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o el microtráfico en los sectores de salud, social, económico y de seguridad.

## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Belize no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD reconoce con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Belize diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. La CICAD observa que el país no toma en cuenta el uso lícito tradicional en la formulación e implementación de políticas y programas para reducir la oferta ilícita de drogas y que no incluye medidas de protección ambiental en dichas políticas y programas. Además, los programas de reducción de la oferta que Belize implementa no se complementan con iniciativas de prevención de delitos relacionados con drogas que aborden los factores de riesgo social y económico.

La CICAD nota que Belize ha llevado a cabo operaciones para erradicar los cultivos ilícitos de marihuana durante las siete rondas (1999-2018). La CICAD también observa con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, teniendo en cuenta que Belize informó que no contaba con tales mecanismos en la sexta ronda (2013- 2014). La CICAD nota además que el país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que influyen en la oferta ilícita de drogas, ni prepara o actualiza estudios e investigaciones sobre usos médicos y científicos y otros usos legales de cultivos que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. La CICAD ve con preocupación que el país no promueve ni implementa mecanismos para identificar perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Además, no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para medir los cultivos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Belize no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias para controlar y reducir los cultivos ilícitos. Además, la CICAD ve que el país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Belize no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y el alcance del impacto ambiental causado por los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD ve con preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), Belize no cuenta con metodologías de caracterización con enfoques territoriales y socioeconómicos en relación con el microtráfico de drogas y el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades ni sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana ni intercambia información sobre sus efectos en los sectores de salud, sociedad, economía o seguridad.

# MEDIDAS DE CONTROL

## OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Belize no cuenta con protocolos ni procedimientos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicados al procesamiento o fabricación ilícita de drogas. Además, el país no cuenta con programas para detectar e incautar drogas por medio del monitoreo, inspecciones o puntos de verificación por vía terrestre, fluvial, aérea o marítima.

No hubo suficiente evidencia para validar que el país cuenta con leyes que disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

Belize participa en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia para el personal que interviene en operaciones de interdicción.

El país no cuenta con diagnósticos ni estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El Servicio Nacional de Ciencias Forenses es la entidad encargada de analizar las sustancias químicas, los precursores y los productos farmacéuticos, así como las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y el personal de dichos servicios interviene en el análisis y participa en programas de capacitación en forma continua.

## OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas (NDACC) de Belize es la autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, de conformidad con la Ley sobre Uso Indebido de Drogas de 2000. El país usa el instrumento normativo No. 5 de 2014, con el propósito de informar a la industria y a los usuarios en

general acerca de los controles aplicables y los métodos de cooperación para prevenir el desvío de las sustancias químicas controladas, tal como se estipula en la Ley sobre Uso Indebido de Drogas.

Se realizan análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre las sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública, por medio de informes que se envían a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) sobre las cantidades de estupefacientes y psicotrópicos.

Existe legislación que incorpora las medidas de control contenidas en el párrafo 8 y, en forma parcial, las medidas del párrafo 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

El país utiliza el sistema de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas (PEN Online de la JIFE).

Los programas de capacitación sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas no existen en el país.

### OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Belize cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Se expiden licencias y permisos para autorizar la importación a los fabricantes y distribuidores y se realizan inspecciones periódicas o auditorías de los establecimientos de las personas y empresas que han sido autorizadas a manejar estos productos farmacéuticos.

La Ley sobre Uso Indebido de Drogas de 2000 contiene sanciones penales, civiles y administrativas para las infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

## OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Belize cuenta con un proceso especial para la concesión de autorizaciones de importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país no cuenta con actividades de capacitación ni sensibilización para las autoridades nacionales competentes ni para los profesionales de la salud sobre el acceso adecuado a estas sustancias. Además, el país no cuenta con un marco regulatorio ni con directrices que rijan la adquisición de dichas sustancias.

## OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Belize no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar y localizar las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico, y otras sustancias sometidas a fiscalización internacional.

El país no ha adquirido nuevas técnicas especiales de investigación, ni ha actualizado el equipo ni la tecnología para detectar y analizar NSP.

Belize no dispone de marcos regulatorios para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico.

## OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Belize ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, tales como la Ley de Prevención del Lavado de Activos y del Terrorismo de 2017, la Ley sobre la Unidad de Inteligencia Financiera (Ley sobre la UIF) de 2013 y mediante la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El país no cuenta con protocolos que permitan a las autoridades realizar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones del tráfico ilícito de drogas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre la UIF. La UIF cuenta con un memorando de entendimiento con el Departamento de Policía de Belize que dispone la realización de operaciones conjuntas.

Existen mecanismos que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos, a través de la creación del Comité Nacional Anti-Lavado de Activos (NAMLC) como medida para reforzar la coordinación y cooperación interna.

El país cuenta con una UIF, que es un organismo establecido por ley y que depende de la Oficina del Primer Ministro.

Además, dispone de mecanismos que permiten el análisis de riesgos del lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI.

## OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Belize cuenta con leyes, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos, lo cual está incorporado en la Ley de Prevención del Lavado de Activos y del Terrorismo de 2017 y en la Ley sobre Uso Indebido de Drogas de 2000.

En el país existen normas que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados, como lo establece la Ley de Prevención del Lavado de Activos y del Terrorismo de 2017. Sin embargo, el país no cuenta con una autoridad competente, responsable de la administración de dichos bienes.

Además, Belize no ofrece o participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

## OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Belize no cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para intercambiar información de inteligencia a fin de detectar las rutas y los métodos utilizados por las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas. Además, el país no cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos ni con alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Belize participó en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y en materia de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP, para el personal que interviene en operaciones de interdicción. CICAD nota también que el país cuenta con una entidad encargada del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Belize no tiene protocolos o procedimientos operativos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. Además, la CICAD observa que Belize no dispone de programas para detectar y confiscar drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación, tampoco cuenta con diagnósticos ni estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas con respecto al tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. Adicionalmente, la CICAD no pudo realizar una evaluación para la séptima ronda, respecto al uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico de drogas, dado que el país no proporcionó la información correspondiente.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Belize ha contado con una autoridad competente encargada del control del comercio nacional y un mecanismo para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación, para evitar el desvío de sustancias químicas controladas. De la misma forma, en la séptima ronda (2014-2018), el país realiza un análisis que incluye el intercambio de información a través de los mecanismos vigentes en el campo internacional, de las sustancias, análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. Adicionalmente, la CICAD observa que Belize utiliza el Sistema PEN Online de la JIFE para las sustancias químicas controladas. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que en el país no existen programas de capacitación para la identificación y el manejo de las sustancias químicas controladas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize cuenta con un registro actualizado de individuos y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y otorga licencias y permisos para fabricantes y distribuidores. La CICAD también nota que el país realiza inspecciones o auditorías periódicas de los establecimientos de individuos o empresas autorizados para manejar estos productos farmacéuticos. Además, la CICAD observa que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), Belize ha contado con sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones o violaciones cometidas por individuos o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La CICAD se complace en observar que durante las siete rondas (1999-2018), Belize ha contado con procesos especiales para otorgar autorizaciones de importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con actividades de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales competentes y los profesionales de la salud sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional, exclusivamente con fines médicos y científicos. Asimismo, Belize no tiene un marco regulatorio ni directrices que rijan la adquisición de sustancias sujetas a control internacional con fines médicos y científicos.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize no dispone de un SAT para identificar y localizar las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico u otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. Además, el país no cuenta con marcos regulatorios para identificar y abordar los desafíos planteados por la aparición de estas sustancias. Asimismo, la CICAD ve con preocupación que Belize no ha adquirido nuevas técnicas especiales de investigación, equipo actualizado ni tecnología para detectar y analizar las NSP.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Belize ha estado actualizando y fortaleciendo los marcos legislativos e institucionales destinados a combatir el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país tiene una unidad de inteligencia financiera y existen mecanismos para analizar los riesgos del lavado de activos. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que Belize no cuenta con protocolos que permitan a las autoridades realizar investigaciones financieras y de activos paralelas a las investigaciones del tráfico ilícito de drogas. También, existen mecanismos que permiten la coordinación interinstitucional y la colaboración en el área de prevención y control del lavado de activos.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize cuenta con legislación para facilitar la incautación y el decomiso de activos, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. También, el país dispone de normas que faciliten la rendición de cuentas y la transparencia de la administración de los activos incautados y decomisados. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Belize no ofrece ni participa en programas de capacitación especializados, ni dispone de una autoridad competente encargada de estos temas.

La CICAD expresa su preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Belize no cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar las rutas y los métodos utilizados por las organizaciones criminales del tráfico ilícito de drogas. Además, el país no tiene un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo las alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones criminales.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Belize realiza actividades para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes, tal como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Belize, la cual también colabora con los socios extranjeros encargados del cumplimiento de las leyes, y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para el intercambio de información de inteligencia financiera. Además, como miembro de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos (ARIN-CARIB), Belize interviene en el fomento de la cooperación internacional entre funcionarios de las fuerzas del orden y funcionarios judiciales.

El país no intercambia tecnologías con sus contrapartes extranjeras en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales. Belize tiene canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. El país no promueve el intercambio de mejores prácticas con contrapartes extranjeras en materia de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar las políticas sobre drogas.

Belize participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Esto se realiza a través del Grupo Egmont, el cual facilita el intercambio de información entre sus miembros, INTERPOL para el intercambio de información de inteligencia financiera, ARIN-CARIB y los aportes del Departamento de Policía de Belize y su Unidad Antidrogas. En el país, no existen mecanismos bilaterales para coordinar y colaborar con otros países para desarticular grupos delictivos vinculados al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

## OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Belize ha actualizado sus marcos normativos y de procedimiento, los cuales permiten mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. En 2014, se promulgó la Ley sobre Asistencia Legal Mutua y Cooperación Internacional (MLA & ICA), la cual faculta al Fiscal General para recibir solicitudes formales de asistencia jurídica mutua en materia penal. La MLA & ICA amplía el alcance de la cooperación jurídica de la que se dispone en Belize, dado que se puede prestar asistencia a cualquier Estado extranjero, sin que sea necesario basarse en un tratado. Entre el tipo de asistencia que puede prestarse en virtud de esta Ley, se incluye la asistencia y la aplicación de normas en procedimientos relacionados con órdenes de decomisos en el exterior. Además, en 2014, la Ley sobre Prevención de Lavado de Activos y Terrorismo (MLTPA) fue enmendada para permitir la cooperación con autoridades regulatorias extranjeras y el cumplimiento de las solicitudes extranjeras. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en 2011.

El país no cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para actuar de manera expeditiva en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las autoridades competentes del país poseen atribuciones legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, tal como la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados al delito, a través de redes de intercambio de información, tales como INTERPOL, ARIN-CARIB, entre otros. La UIF de Belize está facultada para intercambiar información con organizaciones o entidades internacionales u otras instituciones o agencias establecidas por los gobiernos de países extranjeros que tengan atribuciones o funciones similares a las de dicha UIF.

## OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Belize no ha promulgado leyes ni tomado medidas ni acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales, en relación al problema mundial de las drogas y respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		X
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992			X

## OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Belize cuenta con acuerdos bilaterales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua, relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En 2014, Belize dispone de la Ley de Asistencia Mutua Legal y la Ley de Cooperación Internacional (MLA & ICA) para prestar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Existen leyes y otras disposiciones normativas que permiten la extradición y el país cuenta con un acuerdo de extradición sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, no existen leyes ni disposiciones legales que permitan la extradición de nacionales por tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Belize realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con las organizaciones internacionales pertinentes. Además, desde la primera a la sexta rondas (1999-2014), el país contó con una entidad para intercambiar información y colaboración con otros países en materia de drogas. Además, durante las siete rondas (1999-2018), Belize ha contado con canales de comunicación seguros para intercambiar información de inteligencia sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD toma nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Belize actualizó sus marcos regulatorios y de procedimiento, permitiendo mecanismos efectivos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso y gestión de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero y otros delitos conexos. La CICAD observa que no existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para actuar de manera expeditiva en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con autoridades competentes, con la divulgación de información relacionada con transacciones financieras y con el intercambio de colaboración operativa entre las autoridades nacionales y otros países.

La CICAD observa que desde la primera a la séptima rondas (1999-2018), Belize ha contado con legislación sobre asuntos relacionados con drogas, tal como lavado de dinero, sustancias químicas, armas de fuego, municiones y explosivos. Luego, en la segunda ronda (2001-2002), el país contó con leyes sobre corrupción y en la quinta ronda (2007-2009), sobre los productos farmacéuticos. Asimismo, la CICAD también nota que durante las siete rondas (1999-2018), el país ha ratificado convenios y protocolos de las Naciones Unidas y convenios de la Organización de los Estados Americanos. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), la Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones no han sido ratificados por Belize. También, el país no promulgó leyes ni medidas o acciones administrativas para mejorar lo establecido en los instrumentos legales internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD ve que desde la segunda a la séptima rondas (2001-2018), Belize ha estado intercambiando información sobre el lavado de activos. Desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), el país ha contado con acuerdos bilaterales de cooperación internacional para la asistencia legal mutua en el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos. Además, desde la sexta a la séptima rondas (2013-2018), existen disposiciones legales para prestar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en investigaciones, juicios y procedimientos legales por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. La CICAD ve con satisfacción que desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), Belize ha contado

con leyes que permiten la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, en la séptima ronda (2014-2018), no existen leyes ni disposiciones legales que permitan la extradición de nacionales por tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Belize durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



**OEA | CICAD**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)